



**DOCUMENTO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES SOBRE EL DOCUMENTO ANALISIS
PRELIMINAR
FIDUCIARIA SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A.**

Las observaciones fueron recibidas dentro del plazo de la invitación, mediante correo electrónico de fecha 10 de noviembre, a las 4:59 p.m.

OBSERVACION No. 1: Atendiendo lo establecido en el cronograma del proceso de selección en referencia y una vez revisado el documento Análisis Preliminar de la Contratación - Contratación por Solicitud de ofertas No. 01 de 2016, muy amablemente me permito solicitar si es posible, que se incluya en los términos de referencia, que las Fiduciarias puedan participar bajo la figura contractual de Unión Temporal o Consorcio.

RESPUESTA: *El contrato que se suscriba se registrará por el derecho privado, normativa dentro de la cual no se encuentran regulados los Consorcios y las Uniones Temporales, bajo el entendido que son figuras previstas en el Estatuto General de la Contratación Estatal. En esa medida, en ejercicio de la autonomía de la voluntad privada, se podrá presentar la oferta bajo la forma de asociación que sea viable a la luz del derecho privado, siempre conservando las condiciones que permitan verificar la efectiva representación del proponente y eventual adjudicatario.*

OBSERVACION No. 2: Por otra se solicita que se revise si es posible, reducir la base (valor de los recursos administrados) para el valor a asegurar tanto para la póliza de garantía de cumplimiento y la póliza de garantía de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones.

RESPUESTA: *Se ajustará de manera que quede cubierto el riesgo sin generar una carga innecesaria.*

FIN DEL DOCUMENTO.